



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI. Legislatura

Pamplona, 9 de noviembre de 2004

NÚM. 96

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre la partida presupuestaria "Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar", emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre el "Sector publico local de Navarra", ejercicio de 2001, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 6](#)).
- Informe de fiscalización sobre las obras de desdoblamiento del puerto de Etxegarate, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 33](#)).

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre la partida presupuestaria “Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar”, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2004, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre la partida presupuestaria “Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar”, emitido por la Cámara de Comptos.

Pamplona, 8 de septiembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Informe de fiscalización
 sobre la partida presupuestaria
 “Ayudas a la adquisición de libros
 de texto y material escolar”,
 emitido por la Cámara de Comptos**

ÍNDICE

- I. Finalidad, objetivos y alcance (Pág. 2).
- II. Opinión y conclusiones (Pág. 3).

Alegaciones que presenta el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra (Pág. 5).

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas (Pág. 5).

I. FINALIDAD, OBJETIVOS Y ALCANCE

La Mesa del Parlamento de Navarra, a instancia del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", adoptó el 10 de diciembre de 2003, el acuerdo de solicitar a la Cámara de Comptos, la emisión de un informe de fiscalización sobre la partida presupuestaria "Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar".

Dicha petición indica textualmente:

«Según el Informe de las Cuentas Generales del año 2002, la partida prorrogada del año 2001 existente en el Departamento de Educación para

"Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar" con un Presupuesto inicial consolidado y autorizado de 601.00 euros, se ejecutó al 100 por cien para cubrir la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto aprobada por la Orden Foral 166/2002, de 21 de mayo.

En dicha Orden Foral, en su disposición 3ª se dice textualmente que "la financiación de esta Convocatoria se hará con cargo a los créditos habilitados por los Presupuestos de Navarra de 2001 prorrogados al 2002, en la partida 41620-4800-422200, denominada "Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar". Si no existiese suficiente crédito presupuestario para abonar todas las becas susceptibles de concesión, se abonarán según el orden de prelación resultante de la aplicación del baremo establecido en la convocatoria. No podrá en ningún caso, sobrepasarse la cantidad de 601.012 euros destinado a esta convocatoria. Las solicitudes que no puedan ser abonadas por falta de crédito se entenderán denegadas."

En el Presupuesto prorrogado para el año 2003 sigue existiendo la partida citada (y asteriscada al haber sido introducida por enmienda socialista en el Presupuesto del año 2001), pero, sorprendentemente para el Grupo Socialista, con un Presupuesto Consolidado de sólo 224.232 euros, de los cuales se han realizado gastos por valor de 221.710 euros sin que haya habido convocatoria alguna durante el año 2003 para gastar dicha partida.

Ante esta situación el Grupo Socialista solicita la realización de un Informe de la Cámara de Comptos en la que se analice lo sucedido con la partida del Presupuesto prorrogado para el 2003 "410002-41620-4800-422200 (**). Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar", durante el presente año, con el objetivo de poder analizar las siguientes cuestiones:

- Si al tratarse de una partida "asteriscada" y habiendo necesidad del gasto se puede consolidar sólo 224.232 euros de una partida de 601.000 euros.

- ¿A dónde ha ido la diferencia entre el gasto realizado el año 2002 y el gasto consolidado de 2003?

- ¿En qué se ha gastado dicha partida durante el año 2003 sin que haya habido una nueva Convocatoria para las ayudas, y si dicha actuación es correcta presupuestariamente?

- En el caso de que lo dispuesto en el año 2003 de esta partida se haya destinado a cubrir un mayor gasto de la Convocatoria de 2002, a pesar de que la Orden Foral 166/2002 lo prohíba, ¿cómo se ha podido pagar en el año 2002 con presupuesto del 2003? ¿Exige fórmula legal presupuestaria que avale esta actuación y en su caso?

- Análisis de todas las cuestiones relacionadas con esta situación que se plantea en la ejecución de esta partida que puedan aclarar lo sucedido.»

Esta Cámara de Comptos, en cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con su ley reguladora, ha elaborado el presente informe de fiscalización.

Nuestro trabajo se ha centrado en la revisión de los aspectos requeridos, mediante la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría que hemos considerado necesarios según las circunstancias y la colaboración de los servicios jurídicos de la Cámara, atendiendo expresamente los objetivos de la petición.

Hemos de señalar, por último, que este programa de ayudas es complementario al que concede el Estado a través del Ministerio de Educación con esta misma finalidad.

Agradecemos al personal del Departamento de Educación la colaboración prestada en la realización de este trabajo.

II. OPINIÓN Y CONCLUSIONES

En la tramitación parlamentaria de los presupuestos generales de Navarra del ejercicio de 2001 se aprobó una enmienda del grupo parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra por la que se creaba la partida "Ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar" con una dotación de 100 millones de pesetas (601.012,10 euros), apareciendo por este motivo marcada en los presupuestos con un asterisco.

La característica de estas partidas es que su dotación no puede ser minorada de acuerdo con el artículo 53.2 de la Ley foral de la Hacienda Pública de Navarra.

El Parlamento rechazó los presupuestos de los ejercicios 2002 y 2003, con lo que el presupuesto del año 2001 se prorrogó para ambos ejercicios.

En el ejercicio de 2002 la prórroga se efectuó por el mismo importe que el consignado en el de 2001, es decir, 601.012,10 euros.

Sin embargo, para el ejercicio de 2003, la prórroga se efectuó por 222.632 euros, es decir, un importe menor en 378.380,10 euros al que le hubiera correspondido legalmente, transfiriéndose la diferencia a través de las denominadas "bolsas de vinculación"⁽¹⁾ a otras partidas presupuestarias del Departamento de Educación como: edición de libros de texto, comedores escolares y gasto de personal docente, contraviniendo el artículo 53.2 citado.

Los 222.632 euros presupuestados en el ejercicio de 2003 se utilizaron para completar la convocatoria de ayudas del ejercicio anterior correspondientes al curso escolar 2002-2003.

La convocatoria de estas ayudas se realizó por Orden foral 166/2002, de 21 de mayo, modificada posteriormente por Orden Foral 481/2002, de 15 de octubre, ambas del consejero de Educación y Cultura en la que se indica que la financiación se realiza por importe de 378.386,79 euros con cargo al presupuesto de gastos de 2002 y el resto, hasta alcanzar un máximo de 222.625,21 euros, con cargo a la partida que se habilite en el presupuesto de gastos de 2003.

En ese ejercicio de 2003 no se realizó la convocatoria correspondiente al curso escolar 2003-2004 hasta el 19 de diciembre.

Por último, el presupuesto del año 2004, actualmente en ejecución, que corresponde a las ayudas del curso escolar 2003-2004, aprobadas al finalizar el ejercicio anterior, solamente recoge 224.232 euros.

Así, los presupuestos y ejecución de esta partida en los años mencionados es la siguiente:

Así, los presupuestos y ejecución de esta partida en los años mencionados es la siguiente:

(1) Conjunto de partidas vinculadas, cuyos créditos pueden traspasarse entre sí sin realizar modificaciones presupuestarias.

Presupuesto Año	Convocatoria en el B.O.N.	Curso escolar	Presupuesto Consolidado	Ejecutado
2001	4 de junio de 2001	2001-2002	601.012,10	521.833,98
2002	5 de junio de 2002	2002-2003 y resto 2001-2002	601.012,00	600.988,26
2003	14 de marzo de 2003	Resto 2002-2003	222.632,00	221.710,14
2004	19 de diciembre de 2003	2003-2004	224.232,00	Pendiente

Los 224.232 euros presupuestados en el año 2004 resultarán insuficientes para atender la convocatoria de ayudas del curso escolar 2003-2004 por lo que se hará necesario efectuar transferencias, hasta los 518.971 euros que suponen las ayudas, según Resolución del Director General de Enseñanzas escolares y profesionales de 1 de junio de 2004.

Los beneficiarios de las ayudas para la adquisición de libros y material escolar no tienen por qué resultar perjudicados en el montante subvencionado. Lo que se ha producido es que se ha solapado el pago de una convocatoria, con los retrasos en el pago de las ayudas.

Dicho retraso se produce para evitar numerosas correcciones que el Gobierno debía realizar a posteriori ya que las ayudas del Gobierno de Navarra son complementarias a las que realiza el Ministerio de Educación del Estado y, por tanto, su tramitación debe realizarse con datos ciertos una vez que el Ministerio ha realizado su concesión, que termina a finales del mes de noviembre o diciembre.

Así, la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto para el siguiente curso

2004-2005, se abonará en febrero de 2005 con cargo al presupuesto del próximo ejercicio, con la siguiente tramitación:

- Diciembre de 2004. Cruce de datos con la información que remita el Ministerio de Educación al Gobierno de Navarra.
- Enero de 2005. Remisión de todas las solicitudes a la hacienda Foral para la comprobación de los datos económicos.
- Febrero de 2005. Pago de las ayudas del curso escolar 2004-2005.

Para ello el Gobierno de Navarra deberá incluir en los presupuestos del ejercicio de 2005 la consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al pago de estas ayudas.

Informe que se emite, a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 21 de julio de 2004

El Presidente: Luis Muñoz Garde

ALEGACIONES QUE PRESENTA EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

En relación con el informe provisional de fiscalización sobre el "Programa presupuestario de ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar", recibido con nº de registro 232 de fecha 21 de junio de 2004, el Consejero de Educación realiza las siguientes alegaciones:

La visión del informe descansa sobre el ejercicio presupuestario de cada año, en tanto que las convocatorias son por curso académico, por lo que la información contenida en el mismo no refleja de forma clara las cantidades abonadas por convocatoria y curso, que son las del cuadro siguiente:

Curso	O. F. convocatoria	Importes concedidos
2000/2001	204/2000	309.076
2001/2002	175/2001	712.163
2002/2003	166/2002	600.348
2003/2004	497/2003	518.971

Atentamente,

Pamplona, 29 de Junio de 2004

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES DE D. LUIS CAMPOY ZUECO –CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA–

Vistas las alegaciones presentadas por el Consejero de Educación, esta Cámara de Comptos desea exponer lo siguiente:

- La información aportada por el Consejero refleja las cantidades concedidas en cada convocatoria desde el año 2000.

- En nuestro informe partimos de los datos contables de ejecución presupuestaria desde el ejercicio 2001, por lo que no recogemos la convocatoria del año 2000 ni la última convocatoria del 2003/2004 que está pendiente de pago a la fecha del informe, tal y como se recoge en el apartado II del informe.

Pamplona a 21 de julio de 2004

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Informe de fiscalización sobre el “Sector publico local de Navarra”, ejercicio de 2001, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2004, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el “Sector publico local de Navarra”, ejercicio de 2001, emitido por la Cámara de Comptos.

Pamplona, 8 de septiembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre el “Sector publico local de Navarra”, ejercicio de 2001, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Objetivos (Pág. 6).
- II. Alcance y limitaciones (Pág. 7).
 - II.1. Alcance (Pág. 7).
 - II.2. Limitaciones (Pág. 9).
- III. Conclusiones (Pág. 10).
 - III.1. Estructura del Sector Público Local de Navarra (Pág. 10).
 - III.2. Marco normativo regulador de las entidades locales de Navarra (Pág. 12).
 - III.3. Situación financiera del Sector Público Local de Navarra en 2001 (Pág. 13).
 - III.4. Resumen de la opinión de los informes de fiscalización realizados (Pág. 20).
 - III.5. Contratación (Pág. 21).
- Anexo 1. Análisis de los Estados Financieros de 2001 (Pág. 21).
- Anexo 2. Liquidación del presupuesto de los ayuntamientos y concejos < 5.000 habitantes (Pág. 28).
- Anexo 3. Liquidación del presupuesto de los ayuntamientos y concejos entre 5.001 y 50.000 habitantes (Pág. 29).
- Anexo 4. Liquidación presupuesto Ayuntamientos > 50.000 habitantes (Pamplona) (Pág. 30).
- Anexo 5. Relación de entidades locales que no han presentado las cuentas anuales de 2001 al Departamento de Administración Local a la fecha de emisión de este informe (Pág. 31).

Anexo 6. Relación de indicadores utilizados (Pág. 32).

I. OBJETIVOS

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar el informe sobre el Sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio de 2001.

Con la elaboración de este informe, la Cámara de Comptos pretende la consecución de los siguientes objetivos:

a) Ofrecer al Parlamento, a las administraciones públicas y a la opinión pública de Navarra una visión de la situación económica y de la organización de las entidades locales de Navarra así como del sometimiento de su actividad al principio de legalidad, de acuerdo con los trabajos programados al efecto por esta Cámara de Comptos.

b) Cumplimentar el artículo 350.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra (en adelante LFAL), que establece la obligación de remitir anualmente al Parlamento y al Gobierno de Navarra una memoria-resumen de las actuaciones de la Cámara de Comptos en el ámbito local.

c) Garantizar la presencia y actuación de la Cámara de Comptos en las entidades locales de Navarra, de acuerdo con su programa de actuación.

d) Proponer, en su caso, al Parlamento y a las administraciones públicas de Navarra la adopción de un conjunto de medidas generales que permitan mejorar la gestión de las entidades locales.

Los plazos establecidos en la Ley Foral de Haciendas Locales para la aprobación y remisión al Gobierno de las cuentas generales de cada ejercicio por parte de las entidades locales y la complejidad del tratamiento de dicha información, así como una serie de trabajos, no previstos en el Plan de la Cámara de Comptos de Navarra, que fue preciso acometer, han retrasado la emisión de este informe.

Debido a la diferencia temporal, antes mencionada, una parte de las recomendaciones que se recogen y mencionan en este informe, se han ido aplicando en los dos años sucesivos hasta la fecha de emisión de este informe.

II. ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. ALCANCE

El informe, a efectos de presentación, se estructura en tres partes reflejo del alcance del trabajo. Así, éste está definido fundamentalmente por:

Una primera parte que contiene las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas de los trabajos efectuados y del resumen de actuaciones.

A continuación se comentan básicamente los siguientes trabajos específicos realizados expresamente para este informe anual:

- Estructura del Sector público local en 2001.
- Marco normativo regulador de las entidades locales.
- La situación financiera de las entidades locales en el ejercicio 2001.

En la parte final se recogen las actuaciones realizadas por la Cámara dentro del Sector público local, de acuerdo, básicamente, con su programa anual de actuación para el 2002:

- Informes de fiscalización.
- Revisión sobre el cumplimiento de legalidad de los expedientes de contratación a partir del análisis de las fichas-resumen de contratos recibidas en la Cámara.

Igualmente el informe se acompaña de los anexos siguientes:

- Liquidación presupuestaria de 2001 de ayuntamientos y concejos, acumulada por tramos de población (menos de 5.000 habitantes; entre 5.001 y 50.000 habitantes y más de 50.001 habitantes).

- Relación de entidades locales que no han presentado sus cuentas anuales al Departamento de Administración Local.

- Definición de indicadores utilizados en el informe.

A continuación desarrollamos y detallamos alguno de los aspectos anteriores.

II.1.1. Situación financiera de las entidades locales de Navarra a 31-12-2001

Partiendo de los datos aportados por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, referidos a la ejecución presupuestaria de 2001 y a la deuda viva de las entidades locales a 31 de diciembre de 2001, el trabajo en esta área se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Análisis de la ejecución presupuestaria de 2001 de los ayuntamientos y concejos de Navarra.
- Análisis de la ejecución presupuestaria de 2001 de las mancomunidades y agrupaciones de Municipios.
- Análisis de la ejecución presupuestaria funcional del Sector público local.
- Análisis de la deuda viva de las entidades locales a 31 de diciembre de 2001.

II.1.2. Informes de fiscalización

De acuerdo con el programa anual de la Cámara de Comptos para el ejercicio 2002, se han fiscalizado un total de 16 entidades, todas ellas correspondientes a liquidaciones presupuestarias del ejercicio 2001. Las entidades fiscalizadas, clasificadas por tramos de población de menos y más de 10.000 habitantes, son las siguientes:

Ayuntamientos fiscalizados <10.000 habitantes	Ejercicio	BOPN N ^o (fecha)	Población s/censo 1-1-2001	Derechos reconocidos (millones ptas.)	Obligaciones reconocidas (millones ptas.)
Beire	2001	47 (9-05-03)	307	37	42
Berrioplano	2001	45 (6-05-03)	1.278	386	384
Caparroso	2001	45 (6-05-03)	2.433	729	459
Carcastillo	2001	54 (19-05-03)	2.630	239	253
Mélida	2001	42 (14-04-03)	791	109	94
Murillo el Cuende	2001	47 (9-05-03)	649	46	37
Murillo el Fruto	2001	54 (19-05-03)	751	195	237
Pitillas	2001	47 (9-05-03)	559	97	118
Rada (Concejo)	2001	54 (19-05-03)	513	69	65
Santacara	2001	42 (14-04-03)	1.051	126	151

Ayuntamientos >10.000 habitantes (datos consolidados)

Ayuntamientos fiscalizados >10.000 habitantes	Ejercicio	BOPN N ^o (fecha)	Población s/censo 1-1-2001	Derechos reconocidos (millones ptas.)	Obligaciones reconocidas (millones ptas.)
Barañáin	2001	42 (14-04-03)	21.492	1.551	1.894
Burlada	2001	29 (17-03-03)	17.288	2.210	2.042
Estella	2001	29 (17-03-03)	12.887	1.283	1.356
Pamplona	2001	55 (20-05-03)	186.245	22.728	24.363
Tafalla	2001	42 (14-04-03)	10.443	1.615	1.674
Tudela	2001	28 (14-03-03)	28.998	4.112	4.042
OO.AA. Revisados (14 entes)	2001			11.326	11.410

La población de las anteriores entidades fiscalizadas asciende a 287.802 habitantes (288.315 menos 513 del Concejo de Rada), representando el 51,74 por ciento de los 556.263 habitantes de la Comunidad Foral según el censo a 1 de enero de 2001. El conjunto de la ejecución presupuestaria de gastos fiscalizada a ayuntamientos, concejos, organismos autónomos y agrupaciones tradicionales, unos 48.621 millones, está en torno al 45,57 por ciento de la ejecución presupuestaria total del Sector Público Local para 2001 –importe obtenido de datos de entidades que representan en el caso de ayuntamientos y concejos el 99,28 por ciento de la población–.

Por último, y como aspecto relevante, hemos de indicar que en este ejercicio, por cuarto año consecutivo, continúa la actuación fiscalizadora de la Cámara en todos los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. Actuación que se ha ampliado a los municipios mayores de 5.000 habitantes desde el año 2003 (cuentas del año 2002).

Además, se han revisado, los organismos autónomos o patronatos dependientes de las anteriores entidades locales fiscalizadas, con el siguiente detalle (importe en millones de pesetas).

Organismos autónomos / Patronatos revisados. Liquidación de cuentas 2001

Entidad Local	Organismo autónomo / Patronato	Derechos reconocidos (millones ptas.)	Obligaciones reconocidas (millones ptas.)
Barañáin	Servicio Municipal Lagunak	194	191
Barañáin	Escuela de Música Luis Morondo	114	111
Burlada	Patronato de Deportes	211	206
Burlada	Patronato de Cultura	64	65
Burlada	Patronato de Música	93	95
Estella	Patronato de Música	40	36
Pamplona	Gerencia de Urbanismo	9.085	9.107
Pamplona	Escuelas Infantiles	692	719
Tafalla	Escuela de Música	32	53
Tafalla	Patronato de Cultura	5	61
Tafalla	Patronato de Deportes	35	80
Tafalla	Agrupación Deportiva Comarcal	2	2
Tudela	Junta Municipal de Aguas	515	452
Tudela	Centro Cultural Castel Ruiz	244	232

Es decir, los organismos fiscalizados han sido 14, el 19 por ciento de los 75 existentes a 1 de enero de 2002.

El importe de la ejecución presupuestaria de gastos de organismos autónomos fiscalizados, asciende a 11.410 millones de pesetas.

II.1.3. Fichas resumen de contratos remitidas por las entidades locales

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 232 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y 161 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, las entidades locales remitieron a la Cámara de Comptos un total de 10 comunicaciones de expedientes de contratación cuya cuantía estaba dentro de los límites legales establecidos para la citada remisión⁽¹⁾.

II.2. LIMITACIONES

Las limitaciones que han afectado a la realización del presente informe son las siguientes:

- La falta de actualización de los inventarios dificulta el pronunciamiento sobre la situación patrimonial de las entidades locales a 31 de diciembre de 2001.

- No se ha elaborado la normativa de consolidación del sector público local, por lo que no disponemos de estados financieros consolidados de las entidades locales.

- La información disponible sobre la ejecución del presupuesto y la situación económica del Sector público local de Navarra correspondiente a 2001 no es completa fundamentalmente por:

a) La información disponible sobre la ejecución de los presupuestos de 2001 de los municipios se refiere a 267 de los 272 existentes, el 98,16 por ciento del total, que representan en población el 99,28 por ciento del total de Navarra. Porcentajes algo superiores a los del año anterior. Posteriormente, dos municipios han presentado la ejecución del Presupuesto del 2001 al Departamento de Administración Local; en el anexo 5.a) se incluye la relación de los municipios que no la han presentado.

(1) 100 millones de pesetas en el caso de contratos de obra y de gestión de servicios públicos, adjudicados por concurso o subasta; o 50 millones si se adjudican de forma negociada y 25 millones en el caso de contratos administrativos distintos de los anteriores.

b) La información relativa a la ejecución de los presupuestos de 2001 de mancomunidades y agrupaciones se refiere al 77 por ciento de entidades, porcentaje superior en 5 puntos al año anterior. Esta ausencia de remisión de información al Departamento distorsiona los datos globales de 2001 y su comparación con ejercicios anteriores. En el anexo 5.b) se incluye la relación de mancomunidades y agrupaciones que no han remitido sus cuentas.

c) La información disponible sobre la ejecución presupuestaria de organismos autónomos y patronatos dependientes de las entidades locales, fluctúa en gran manera de un año para otro. Esta información se acumula a la del ayuntamiento del que depende, por lo que es relevante para el cálculo de ratios y porcentajes.

d) Los datos sobre la deuda viva de que disponemos corresponden a ayuntamientos y concejos que suman el 96,98 por ciento de la población.

e) No se procesa la información sobre las empresas públicas locales, ni existen normas específicas para efectuar la consolidación de la información financiera entre estas y la entidad local de que dependen.

Pese a las limitaciones anteriores, estimamos que las conclusiones generales están suficientemente soportadas con la información de que se ha dispuesto.

Queremos agradecer al personal de las entidades locales de Navarra, del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

III. CONCLUSIONES

En este apartado recogemos las conclusiones generales obtenidas, tanto de los distintos trabajos programados para este informe general como de la memoria o resumen de actividades del ejercicio, con la finalidad de ofrecer una visión global sobre el Sector público local de Navarra en 2001.

Estas conclusiones y recomendaciones se desarrollan y amplían en los apartados correspondientes del presente informe.

III.1. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE NAVARRA

A 31 de diciembre de 2001, la composición del Sector público local de Navarra es la siguiente:



La estructura del Sector público local de Navarra a 31 de diciembre de 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, se refleja a continuación:

Entidad	1997	1998	1999	2000	2001
Municipio	272	272	272	272	272
Concejos	366	366	366	363	362
Mancomunidades	56	56	59	59	62
Agrupaciones municipales	9	9	9	9	10
Consortios	8	8	8	8	8
Organismos autónomos (ayuntamientos y mancomunidades)	58	60	74	76	75
Sociedades mercantiles de ayuntamientos	4	5	6	9	9
Sociedades mercantiles de mancomunidades	5	5	5	5	5
Total	778	781	799	801	803

Fuente: Censo de 1 de enero de 2001 (Ministerio Economía y Hacienda) y datos del Departamento de Administración Local. (A esta fecha no se ha publicado todavía el censo de entes 2002).

El número total de entidades se incrementa en dos, según el siguiente desglose:

	Alta	Baja
Concejos		San Isidro del Pinar
OO.AA.	Escuela de Música de Olza	Patronato de Cultura y Deporte de Erro Luz y Agua de Sangüesa
Mancomunidades	Serv. Dep. Soc. Cultural I Zona Media Serv. Administrativos Valdizarbe Serv. Administrativos Sierra de Codés	
Agrupac. tradicionales	Burguete, Roncesvalles, ...	

En opinión de esta Cámara, tal y como viene afirmando de forma reiterada en sus distintos informes, el problema no es en sí el número de entidades, sino que siga sin actualizarse el modelo de Administración Local de Navarra que desean los poderes públicos, y que concilie, a su vez, las actuales exigencias y demandas de los ciudadanos con una gestión pública racional.

Según informan en el Departamento de Administración Local, próximamente estará operativo el Registro de Entidades Locales previsto por la Ley de Administración Local 6/90 y creado mediante Decreto Foral 288/90 de 25 de octubre y desarrollado a su vez por la Orden Foral 248/91 de 24 de junio.

Recomendamos la aplicación con carácter prioritario y urgente de las medidas legislativas y ejecutivas precisas para racionalizar la actual situación de la Administración Local de Navarra, que permitan modernizar el Sector local de Navarra de manera que pueda dar respuesta eficaz y eficiente a las necesidades de los ciudadanos en el siglo XXI y cuente con los recursos financieros para conseguir este fin.

La adopción de estas medidas implica a toda la sociedad navarra y a sus poderes públicos –tanto locales como forales–, por lo que debe procurarse alcanzar un amplio consenso en la definición del citado modelo, salvaguardando la voluntad y los intereses legítimos de los ciudadanos.

III.2. MARCO NORMATIVO REGULADOR DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA (Apartado IV)

Durante el año 2001 no se produjeron cambios normativos significativos en el ámbito local. Como hechos relevantes destacan:

- La modificación de los decretos forales 272/1998 y 273/1998 (instrucción de contabilidad y la simplificada), para facilitar la adaptación de su organización contable al euro, como unidad de cuenta única a partir del 1 de enero de 2002.

- La aprobación de un plan especial 2001-2003 en materia de infraestructuras locales (Ley Foral 16/2001, de 5 de julio).

- Ley Foral 20/2001, de 21 de septiembre, modifica el artículo 123.5 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, por lo que en el primer semestre del segundo año de legislatura se presente el proyecto normativo y la fórmula de reparto del fondo (anteriormente se presentaba el último trimestre del primer año de mandato municipal).

- El Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, aprobó el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Del actual marco normativo se desprenden, por un lado, una serie de incumplimientos en los plazos establecidos para dictar determinadas normas y de otro, unas insuficiencias en la regulación de determinados aspectos que inciden directamente en la gestión de las entidades locales. Hay que destacar:

Ley Foral de Administración Local (LFAL)

Incumplimientos idénticos a los mencionados en el informe del Sector público local, 2000:

- Adopción de las medidas previstas para lograr la racionalización del modelo que debe aplicarse en la Administración Local de Navarra.

- Reestructuración de los puestos de secretaria e intervención y posterior convocatoria de los concursos selectivos correspondientes.

- Creación del Registro de Riqueza Comunal y de las Juntas Arbitrales de Comunales.

Ley Foral de Haciendas Locales (LFHL)

- Proyecto de cooperación económica del Gobierno de Navarra y los entes locales adaptado al nuevo modelo de financiación pública local.

Estatuto de Personal

- La aprobación de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, supone una actuación que actualiza la regulación del sistema de previsión social de los funcionarios de las entidades locales; aunque la norma aprobada establece la vigencia transitoria del nuevo sistema y encomienda al Gobierno de Navarra la negociación con el Gobierno de la nación para su integración en la Seguridad Social.

Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas (LFCAP)

- Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la LFCAP, a fin de adaptar la Ley Foral de Administración Local a las particularidades que presentan las entidades locales en materia contractual.

Recomendamos que los poderes públicos completen las previsiones del marco normativo regulador de las entidades locales al objeto de que éstas dispongan de las herramientas y mecanismos que establece la legislación vigente, permitiéndoles con ello gestionar sus recursos con mayores dosis de eficacia. Al respecto debe saberse conjugar el diseño del modelo administrativo con la diversa configuración de las entidades locales de Navarra –tamaño, medios y recursos humano– al objeto de adecuar las exigencias normativas.

Por otra parte, es conveniente disponer de información financiera del resto de entidades que integran el sector local, especialmente las sociedades mercantiles, por lo que, de acuerdo con la Ley Foral de Haciendas Locales:

Deben adoptarse las medidas legislativas oportunas sobre la presentación y consolidación de la información financiera de los entes locales y sus sociedades mercantiles públicas, al objeto de proporcionar una visión integral de la actividad realizada por dichas sociedades y por ende, de todo el Sector público local.

A este respecto, hay que recordar que el Decreto Foral 270/98 señala que "el estado de consolidación... no será de obligado cumplimiento hasta que no se desarrolle la normativa de consolidación aplicable".

III.3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE NAVARRA EN 2001 (Vid. anexo I)

Teniendo en cuenta las limitaciones de la información analizada –apartado II.2– destacamos los siguientes aspectos:

III.3.1. Sector público local de Navarra

El gasto no consolidado del Sector público local de Navarra en 2001, que se presenta en el cuadro siguiente, asciende a un total de 106.689 millones de pesetas, –641 millones de euros–. Los ingresos no consolidados del Sector ascienden a 105.901 millones de pesetas, –636 millones de euros–.

INGRESOS				
	Pesetas	Miles de ptas.	Miles de euros	Porcentaje
ECONÓMICA: CÓMO SE FINANCIAN LOS GASTOS				
I Ingresos tributarios (cap. 1+2+3)	33.477.360.880	33.477.361	201.203	31,61
II Transf. y otros ingr. de capital (cap. 4+7)	54.739.146.226	54.739.146	328.989	51,69
III Ingresos patrimoniales (cap 5+6)	10.612.843.153	10.612.843	63.784	10,02
IV Operaciones financieras (cap. 8+9)	7.071.325.434	7.071.325	42.500	6,68
Total Ingresos 2001	105.900.675.693	105.900.676	636.476	100,00
GASTOS				
	Pesetas	Miles de ptas.	Miles de euros	Porcentaje
ORGÁNICA: QUIÉN GASTA				
Ayuntamientos	94.621.512.802	94.621.513	568.687	88,69
Concejos	2.601.681.949	2.601.682	15.636	2,44
Mancomunidades	9.465.651.951	9.465.652	56.890	8,87
Total Gastos 2001	106.688.846.702	106.688.847	641.213	100,00
ECONÓMICA: A) CÓMO SE GASTA				
I Gastos de Personal	26.831.792.738	26.831.793	161.262	25,15
II Gastos corrientes en bienes y servicios	22.689.179.250	22.689.179	136.365	21,27
III Gastos Financieros	1.180.877.162	1.180.877	7.097	1,11
IV Transferencias corrientes	7.555.616.509	7.555.617	45.410	7,08
VI Inversiones reales	40.500.973.538	40.500.974	243.416	37,96
VII Transferencias de capital	1.151.297.781	1.151.298	6.919	1,08
VIII Activos financieros	3.863.760.251	3.863.760	23.222	3,62
IX Pasivos financieros	2.915.349.473	2.915.349	17.522	2,73
Total Gastos 2001	106.688.846.702	106.688.847	641.213	100,00
ECONÓMICA: B) EN QUÉ SE GASTA				
I Gastos de funcionamiento (1+2+4)	57.076.588.497	57.076.588	343.037	53,50
II Inversiones (6 y 7)	41.652.271.319	41.652.271	250.335	39,04
III Operaciones financieras (cap. 3+8+9)	7.959.986.886	7.959.987	47.840	7,46
Total Gastos 2001	106.688.846.702	106.688.847	641.213	100,00

(Sobre datos entregados correspondientes a 552.264 habitantes, el 99,28 por ciento de la población de Navarra a fecha 1 de enero de 2001 según censo oficial: 556.263 habitantes).

En función del agente responsable del gasto, quién gasta, el 88,69 por ciento lo ejecutan los municipios, y el 8,87 por ciento las mancomunidades, representando los concejos el 2,44 por ciento.

Atendiendo a la naturaleza del gasto, –en qué se gasta–, observamos que el 53,50 por ciento –57.077 millones de pesetas– se destina a gastos de funcionamiento, especialmente personal y compras; un 39,04 por ciento a operaciones de inversión –en torno a los 41.652 millones de pesetas–, y un 7,46 por ciento a operaciones financieras –7.960 millones–. Hay que destacar la disminución de más de 7 puntos en el porcentaje destinado a gastos de funcionamiento (57,2 en 1999, 61,2 en 2000 y 53,50 en 2001), y el aumento de 7 puntos en las inversiones (31,58 en 2000 y 39,04 en 2001).

Los gastos anteriores se financian prácticamente con los recursos procedentes de transferencias y otros ingresos de capital 54.739 millones pesetas (51,69 por ciento) y los de fuentes propias –es decir, tributarios y patrimoniales– con 44.090

millones de pesetas (41,63 por ciento). La captación externa de recursos de financiación ha supuesto 7.071 millones. Respecto al ejercicio de 2000, disminuye la financiación con recursos procedentes de ingresos tributarios, que pasa del 36,63 por ciento en 2000 al 31,61 por ciento en 2001 y aumenta la financiación con recursos procedentes de transferencias y otros ingresos de capital, que pasa del 49,64 por ciento en 2000 a 51,69 por ciento en 2001.

Sin considerar los posibles ajustes derivados de las desviaciones de la financiación, en el año 2001 se produjo un déficit de 788 millones de pesetas, con lo que se cambia el signo de los saldos de los dos últimos años que fue de 3.607 millones, en el año 1999, y de 3.162 millones, en el ejercicio de 2000.

En el cuadro que se inserta a continuación se presenta la información presupuestaria no consolidada del Sector público local de Navarra presentada por grupo funcional, con la finalidad de ofrecer una mejor información que redunde en una mayor transparencia y claridad en las cuentas públicas.

Ejecución de gastos funcional (ordenados de mayor a menor)

Código funcional	Denominación	Porcentaje S/ total	Subtotal	Total ejecutado (miles ptas.)
43	Vivienda y Urbanismo	27,75		29.607.740
430	Administración General	0,36	388.342	
431	Vivienda	1,08	1.148.806	
432	Urbanismo y Arquitectura	24,77	26.430.071	
433	Alumbrado público	1,54	1.640.520	
45	Cultura y Deporte	15,03		16.030.298
450	Administración General	0,24	261.047	
451	Promoción y difusión de la cultura	4,79	5.015.389	
452	Promoción y difusión deportiva	6,94	7.407.992	
453	Otras actividades de esparcimiento y tiempo libre	3,05	3.255.870	
44	Bienestar comunitario	12,02		12.822.964
440	Administración General	0,07	70.051	
441	Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	4,68	4.994.135	
442	Recogida, tratamiento y eliminación de basuras	4,02	4.285.637	
443	Cementerios y servicios funerarios	0,34	358.035	
444	Limpieza viaria	1,18	1.263.385	
445	Oficina municipal de información al consumidor	0,02	18.640	
446	Transporte público	1,18	1.262.630	
447	Protección y mejora del medio ambiente y de ríos	0,53	570.451	
31	Seguridad y Protección social	10,99		11.723.993
310	Administración General (seguridad y protección social)	0,17	185.392	
311	Servicio social de base	1,93	2.058.385	
312	Residencia de ancianos, apartamentos tutelados y asimilados	1,02	1.092.425	
313	Acción social	1,18	1.259.780	

Código funcional	Denominación	Porcentaje S/ total	Subtotal	Total ejecutado (miles ptas.)
314	Pensiones y otras prestaciones económicas similares	6,68	7.128.011	
12	Administración general de la entidad	8,88		9.474.505
42	Educación	5,52		5.891.761
22	Seguridad y Protección civil	4,87		5.191.304
01	Carga y administración financiera	3,83		4.086.106
32	Promoción social	1,87		1.998.249
61	Regulación económica	1,78		1.903.555
58	Bienes y aprovechamientos comunales	1,19		1.272.554
80	A la administración general de la entidad local	0,92		984.104
53	Infraestructura básica agropecuaria	0,90		961.347
41	Sanidad	0,78		833.718
11	Órganos de gobierno	0,74		794.681
46	Otros servicios comunitarios y sociales	0,74		784.528
56	Infraestructura básica del sector industrial	0,65		689.399
95	Transferencias a otros entes locales	0,32		341.743
51	Infraestructuras básicas y transportes	0,29		307.955
75	Turismo	0,28		297.438
72	Industria	0,21		226.440
73	Energía	0,12		123.962
62	Regulación comercial	0,09		98.806
71	Agricultura, ganadería y pesca	0,06		68.056
77	Acciones intersectoriales	0,06		60.213
94	Transferencias a municipios	0,05		48.127
55	Información básica y estadística	0,02		20.700
52	Comunicaciones	0,02		17.621
57	Infraestructura básica del sector servicios	0,01		15.842
76	Comercio y otros servicios	0,01		10.334
92	Transferencias a la Comunidad Foral de Navarra	0,00		622
74	Minería	0,00		171
54	Investigación científica, técnica y aplicada	0,00		10
	Total general	100,00		106.688.847

III.3.2. Municipios y concejos

En el ejercicio de 2001, la liquidación del presupuesto de municipios y concejos es como sigue:

Ejecución presupuesto de ingresos (en miles de pesetas)

Capítulo	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente cobro
Impuestos directos	16.661.299	17	15.207.229	91	1.454.070
Impuestos indirectos	4.642.311	5	3.771.063	81	871.247
Tasas y otros ingresos	9.289.952	10	8.334.200	90	955.752
Transferencias corrientes	27.957.605	29	26.791.180	96	1.166.425
Ingresos patrimoniales	4.699.945	5	3.872.675	82	827.270
Enajenación inver. reales	5.427.446	6	3.808.448	70	1.618.998
Transferencias de capital	22.484.575	23	17.572.214	78	4.912.361
Variación activos financieros	1.107.996	1	1.042.603	94	65.393
Variación pasivos financieros	4.107.145	4	3.968.049	97	139.097
Total Ingresos	96.378.274	100	84.367.661	88	12.010.613

Ejecución presupuesto de gastos (en miles de pesetas)

Capítulo	Obligaciones reconocidas	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente pago
Remuneraciones del personal	25.205.571	26	24.936.896	99	268.675
Compra bienes corrtes. y servicios	20.899.716	21	18.054.166	86	2.845.550
Intereses	1.141.662	1	1.114.571	98	27.092
Transferencias corrientes	5.958.041	6	4.990.613	84	967.429
Inversiones reales	38.359.434	39	25.876.065	67	12.483.369
Transferencias de capital	1.001.869	1	787.739	79	214.130
Variación activos financieros	1.825.946	2	1.414.458	77	411.487
Variación pasivos financieros	2.830.955	3	2.781.019	98	49.936
Total Gastos	97.223.195	100	79.955.526	82	17.267.669

Los datos más significativos que presenta son los siguientes (ver anexo 1.A):

- Los derechos reconocidos ascienden a 96.378 millones de pesetas, en tanto que las obligaciones reconocidas suponen un total de 97.223 millones. En consecuencia, el saldo presupuestario global del ejercicio, sin ajustar esencialmente con los gastos de financiación afectada, es de 845 millones. Se ha pasado, por lo tanto, de los 3.065 millones de pesetas de superávit del ejercicio anterior, a los 845 de déficit, como consecuencia

del mayor crecimiento de los gastos (30,22 por ciento) que el de los ingresos (23,99 por ciento).

- Los gastos corrientes por habitante ascienden a 96.340 pesetas, un 7,96 por ciento más que en el ejercicio anterior, crecimiento superior que el de los ingresos corrientes por habitante (6,32 por ciento) y de los tributarios por habitante que decrecen, como puede verse en el cuadro siguiente en el que se presenta la evolución de estos indicadores en los últimos años.

Evolución de ingresos corrientes, tributarios y gastos corrientes 1998-2001
(ayuntamientos y concejos –incluye ODAs–)

	1998	1999	% Variac. 1999/1998	2000	% Variac. 2000/1999	2001	% Variac. 2001/2000	% Variac. 1998/2001
Gastos corrientes. (cap.1 al 4) (miles de pesetas)	39.972.405	41.495.180	3,81	46.881.044	12,98	53.4204.990	13,49	33,10
Gastos corrientes/habitante (pesetas) (Cap. 1 al 4/Poblac. Dcho.)	76.927	79.998	3,99	89.238	11,55	96.340	7,96	25,23
Ingresos corrientes (cap. 1 al 5) (miles de pesetas)	50.688.202	54.648.141	7,81	59.490.125	8,86	63.251.112	6,32	24,78
Ingresos corrientes/habitante (pesetas) (cap. 1 al 5/Poblac. dcho.)	97.550	105.356	8,00	113.240	7,48	114.531	1,14	17,41
Ingresos Tribut./habit. (Pres. fiscal): Ingr. Trib. (1,2,3)/Poblac. dcho. (pesetas)	24.028.351	25.581.097	6,46	29.197.056	14,4	30.593.562	4,78	27,32
Ingresos Tribut./habit. (Pres. fiscal): Ingr. Trib. (1,2,3)/Población dcho. (pesetas)	46.243	49.318	6,65	55.577	12,69	55.397	-0,32	19,79
Población de referencia (de derecho)	519.612	518.701	-0,18	525.347	1,28	552.264	5,12	6,28

- El índice de inversión (capítulos 6 y 7) ha tenido un aumento de 6,99 puntos porcentuales, representando el 40,49 por ciento del gasto frente al 33,50 de 2000. Es decir, de cada 100 pesetas gastadas, 40,49 se han dedicado a inversiones.

- Los gastos de personal absorben el 25,93 por ciento de los gastos totales, mientras que en el ejercicio anterior eran el 30,50 por ciento.

- En 2001, la procedencia de cada 100 pesetas reconocidas de ingresos es la siguiente

Procedencia de los ingresos	1999	2000	2001
Transferencias (cap. 4 y 7 sin urbanismo)	48	43	39
Tributos (cap.1, 2 y 3)	35	38	32
Urbanismo (parte cap. 7) (**)	5	6	13
Financieras (cap. 8 y 9)	4	4	5
Otros (cap. 5 y 6)	8	9	11
Total	100	100	100

Se puede destacar la disminución de los ingresos por tributos en seis puntos y el aumento de los ingresos urbanísticos en siete puntos, que pasan de 7.577 millones en 2000 a 12.857 millones en 2001. La dependencia de las transferencias-subvenciones (excluidos a efectos de compa-

ración los ingresos urbanísticos) disminuye en cuatro puntos.

La carga financiera por habitante aumenta de forma significativa en un 24,55 por ciento en relación a 2000 (5.775 pesetas/habitante), situándose en 7.193 pesetas por habitante.

En cuanto a la situación financiera general, el nivel de endeudamiento, 6,28 por ciento, ha empeorado respecto al año anterior (5,10 por ciento en 2000). Ha disminuido el límite de endeudamiento –17,69 por ciento– con respecto al año anterior (22,80 por ciento), y en consecuencia, la capacidad de endeudamiento o ahorro neto pasa a ser del 11,41 por ciento –6,29 puntos inferior al del año 2000–. Es de destacar que los ingresos corrientes aumentan en un 6,3 por ciento mientras que los gastos corrientes lo hacen en un 13,5 por ciento, 7,2 puntos por encima (mientras que en 2000 los gastos aumentaron 4,1 puntos con respecto a los ingresos).

Los ingresos tributarios por habitante o presión fiscal se sitúan en 55.397 pesetas (importe parecido a los de 2000: 55.576 pesetas).

III.3.3. Mancomunidades y agrupaciones de municipios

En el ejercicio de 2001, la liquidación del presupuesto de las mancomunidades y agrupaciones de municipios es la siguiente:

Ejecución presupuesto de ingresos (en miles de pesetas)

Capítulo	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente cobro
Impuestos directos	0	0	0	0	0
Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
Tasas y otros ingresos	2.883.799	30	2.511.052	87	372.747
Transferencias corrientes	2.711.294	28	2.384.926	88	326.369
Ingresos patrimoniales	469.381	5	234.082	50	235.299
Enajenación inver. reales	16.071	0	14.042	87	2.029
Transf. de capital y otros ingr. de capital	1.585.672	17	1.431.490	90	154.182
Variación activos financieros	1.763.299	19	1.763.299	100	0
Variación pasivos financieros	92.886	1	92.886	100	0
Total ingresos	9.522.401	100	8.431.775	89	1.090.626

Ejecución presupuesto de gastos (en miles de pesetas)

Capítulo	Obligaciones reconocidas	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente de pago
Remuneraciones del personal	1.626.222	17	1.587.010	98	39.211
Compra bienes corrientes y servicios	1.789.463	19	1.549.715	87	239.748
Intereses	39.215	0	39.069	100	146
Transferencias corrientes	1.597.575	17	1.398.145	88	199.430
Inversiones reales	2.141.539	23	1.658.695	77	482.844
Transferencias de capital	149.428	2	145.870	98	3.559
Variación activos financieros	2.037.815	22	2.037.755	100	60
Variación pasivos financieros	84.395	1	84.057	100	338
Total gastos	9.465.652	100	8.500.316	90	965.336

Hay que mencionar los siguientes datos de interés (ver anexo 1.B):

- Con una base de información correspondiente a 55 entidades (en 2000 fueron 49 entidades), presentan unos derechos reconocidos de 9.523 millones y unas obligaciones de 9.466 millones de pesetas, lo que supone un saldo presupuestario positivo de 57 millones, sin considerar los ajustes en esta magnitud derivados fundamentalmente de gastos con financiación afectada. Estas entidades, si bien son las más importantes, corresponden aproximadamente al 76 por ciento de las existentes, porcentaje que se incrementa hasta el 86 si consideramos las mancomunidades sin actividad. Este aumento de entidades, consecuencia de la implantación de la normativa presupuestaria a las mancomunidades, puede distorsionar la comparación de datos de ejecución con años anteriores, tal

como se dice en el apartado de limitaciones al alcance.

- En cuanto a la estructura de gastos, destacan los derivados de transferencias, el 19 por ciento, y las inversiones, un 23 por ciento del total (en 2000 representaban el 20 por ciento). Por el contrario, el peso específico del capítulo de personal pasa a ser del 17 por ciento (en 2000 fue del 22 por ciento del gasto). No obstante, en conjunto el peso específico del gasto de personal de mancomunidades y agrupaciones sigue siendo inferior al de los Ayuntamientos (un 26 por ciento) porque en muchos casos la gestión la llevan sociedades mercantiles gestoras. La variación de activos financieros ha pasado del 14 por ciento en 2000 a 22 por ciento en 2001).

- Con respecto a los ingresos, señalamos que los principales conceptos corresponden a tasas y

otros ingresos (30 por ciento), a transferencias corrientes (28 por ciento), variación activos financieros (19 por ciento), a transferencias de capital (17 por ciento).

- Los ingresos tributarios por habitante, según el censo oficial, alcanzan el valor de 5.184 pesetas.

- El nivel de endeudamiento es del 2 por ciento (en el año 2000 era del 2,3 por ciento) y el límite alcanza el 17,3 por ciento (igual que en el 2000).

Su capacidad de endeudamiento del 15,3 por ciento es muy similar al año 2000 (15 por ciento).

III.3.4. Deuda viva a 31 de diciembre del 2001

La deuda viva de las entidades locales a 31 de diciembre de 2001 asciende a 28.211 millones de pesetas, lo que supone una deuda per cápita de 48.650 pesetas en los ayuntamientos y de 46.359 pesetas en los concejos.

Su distribución se puede ver en el siguiente cuadro (en millones de pesetas):

Deuda de 2001	Población de referencia	% de Población de Rf ^e - s/ censo oficial 1-1-01	Deuda con Gobierno de Navarra	Deudas entidades financieras	Deuda total	Deuda per cápita (Pesetas)
Municipios	539.471	96,98	4.178	22.067	26.245	48.650
Concejos	23.611	78,72	152	943	1.095	46.359
Mancomunidades			17	854	871	
Total			4.347	23.864	28.211	-

Partiendo de esta información y homogeneizándola con la del ejercicio anterior respecto a los municipios que presentan datos en ambos años para obtener datos comparables de evolución de deuda (vide cuadro en el Anexo 1.C), llegamos a las siguientes conclusiones:

- La deuda total homogeneizada aumenta en un 6 por ciento con respecto al 2000. En el 2000, únicamente aumentó el 1 por ciento con respecto a 1999.

- En relación con el prestatario, el 16 por ciento del total de la deuda es a favor del Gobierno de Navarra, porcentaje ligeramente inferior al de 2000 (18 por ciento).

- De la distribución de la deuda de municipios y concejos por tramos de población, señalamos:

a) En el tramo de entidades menores de 5.000 habitantes se produce un aumento de la deuda de un 12 por ciento. Las entidades comprendidas entre 5.000 y 50.000 habitantes la aumentan en un 5 por ciento. Por el contrario, la de más de 50.000 habitantes se mantiene.

b) El tramo entre 0 y 5000 habitantes ofrece el mayor valor de deuda viva per cápita con 62.757 pesetas por habitante (aumenta un 9,7 por ciento con respecto a 2000).

III.3.5. A modo de conclusión final

En resumen, y a modo de conclusión final, en 2001 la situación financiera del Sector público local de Navarra se puede resumir en la existencia de un déficit presupuestario (788 millones de pesetas), el aumento del nivel de endeudamiento (1,2 puntos), y la importante disminución del límite de endeudamiento (5,1 puntos) y de la capacidad de endeudamiento o ahorro neto (6,3 puntos).

Al igual que en el ejercicio anterior, queremos llamar la atención en la incidencia que en este ejercicio, principalmente para concejos, organismos autónomos, mancomunidades y agrupaciones, presenta la falta de remisión en plazo de la liquidación de los estados financieros, si bien en este ejercicio se sigue observado un aumento en el cumplimiento de dicha obligación por parte de las mancomunidades y organismos autónomos.

Por último, al objeto de ofrecer una información financiera sobre el Sector público local de Navarra lo más ajustada y completa posible, es preciso iniciar los pasos, ya previstos en el Decreto Foral 270/98, para lograr que se consoliden las cuentas de las entidades locales y de sus empresas públicas.

III.4. RESUMEN DE LA OPINIÓN DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS

La opinión de los informes sobre las 10 entidades locales menores de 10.000 habitantes y de los informes de las 6 entidades con población superior a 10.000 habitantes, podemos resumirla como sigue:

III.4.1. Desarrollo y ejecución del presupuesto de 2001

En general, los estados de ejecución del presupuesto de 2001 reflejan razonablemente el conjunto de operaciones realizadas por las entidades locales fiscalizadas, si bien en una entidad menor de 10.000 habitantes se expresa la salvedad de que no se ha realizado un adecuado corte de las operaciones al cierre del ejercicio (que no afecta de manera significativa a la ejecución global del presupuesto).

III.4.2. Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001

- En las entidades menores de 10.000 habitantes, la opinión es favorable únicamente en una entidad, no pudiendo expresar opinión favorable en el resto por salvedades referidas al insuficiente desarrollo y actualización del inventario (siete entidades); así como la no inclusión de determinadas operaciones (cuatro entidades).

- En las entidades mayores de 10.000 habitantes el balance de situación presenta razonablemente la situación patrimonial en las seis entidades fiscalizadas, si bien en cuatro entidades se refleja la salvedad referida al inventario-inmovilizado y en tres de ellas la no cuantificación de las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones.

III.4.3. Legalidad

La actividad económico-financiera de las entidades locales fiscalizadas se desarrolla, en la mayoría de ellas, de acuerdo con el principio de legalidad, si bien se observan determinados incumplimientos en la normativa reguladora de los aspectos contable-presupuestarios, y de contratación en algunas entidades de las revisadas. En una entidad local, la Intervención no ha podido desarrollar normalmente su función.

III.4.4. Situación financiera a 31 de diciembre de 2001

En general, se observa una situación financiera aceptable, con unos niveles de endeudamiento por debajo de los límites –y en determinados municipios sin prácticamente endeudamiento– y

con unos remanentes de tesorería y porcentajes de ahorro neto positivos.

En entidades menores de 10.000 habitantes, en una entidad se produce una excepción al comentario anterior por su elevado endeudamiento y un significativo remanente de tesorería negativo.

En entidades mayores de 10.000 habitantes, se observa una cierta tendencia al incremento de los niveles de déficit y endeudamiento.

III.4.5. Organismos autónomos

En general, las liquidaciones presupuestarias de organismos autónomos o patronatos fiscalizados reflejan la actividad desarrollada por los mismos durante 2001.

Ahora bien, en algunos casos se observan incumplimientos de la legislación vigente en materia de intervención pública, presupuestación y registro contable, y contratación administrativa.

Algunas entidades deben completar y actualizar sus estatutos y los procedimientos de control.

III.4.6. A modo de resumen final

La Cámara, a partir de los resultados de las fiscalizaciones financieras, observa una evolución positiva en la gestión de las entidades locales, junto con una situación económica en general aceptable.

En algunos casos se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable de informes anteriores. No obstante, los ayuntamientos deben realizar un esfuerzo complementario para mejorar su gestión en las siguientes áreas o aspectos claves:

- Actualizar los inventarios, reglamentar y diseñar procedimientos que garanticen su permanente puesta al día (entidades < 10.000 habitantes), para lo que sería conveniente disponer de una herramienta homogénea para todo el sector local.

- Cumplir la normativa vigente en materia de contratación administrativa, especialmente en la justificación de las actuaciones realizadas y en el control de plazos de ejecución de las inversiones.

- Incluir en las partidas del balance de situación todos los activos y pasivos (entidades menores).

- Aplicar con rigor los principios contables y presupuestarios.

- Completar y actualizar los estatutos de los organismos autónomos, reflejando el grado de autonomía real de los mismos y los mecanismos de control y tutela ejercidos por el ayuntamiento sobre su actividad.

III.5. CONTRATACIÓN

Hemos analizado la contratación pública a partir de los trabajos de fiscalización y de las fichas resumen de contratos remitidos por los ayuntamientos, de acuerdo con la actual normativa —es decir, contratos de obras y de gestión de servicios cuyo importe inicial sea 100 millones de pesetas en el caso de ser adjudicados por concurso o subasta, o 50 millones si se adjudican directamente y 25 millones en el supuesto de contratos administrativos distintos de los anteriores—.

III.5.1. Informes de fiscalización

De los trabajos de fiscalización efectuados se deduce un incumplimiento de determinados aspectos de la normativa de contratación que afectan tanto a las pequeñas como a las grandes entidades locales. Como aspectos significativos señalamos:

- Deficiencias en la formalización de los expedientes de contratación.
- Restricciones no justificadas a la aplicación de los principios de concurrencia y publicidad.
- Ausencia de informes de intervención y de la asesoría jurídica junto con que los informes técnicos no siempre aportan información suficiente sobre la decisión adoptada.

III.5.2. Fichas-resumen de contratación

Las entidades locales de Navarra han remitido a la Cámara de Comptos durante el ejercicio 2001 un total de 10 comunicaciones sobre expedientes de contratación, número similar a las 11 comunicaciones recibidas el ejercicio anterior. El procedimiento de adjudicación general es el abierto por concurso y tramitación ordinaria. Se concluye el respeto formal a las exigencias legales impuestas al procedimiento de contratación, con mínimas salvedades.

Informe que se emite, a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 20 de agosto de 2004

El presidente: Luis Muñoz Garde

ANEXO 1. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2001

Este apartado se estructura en los siguientes subapartados:

- Ejecución presupuestaria de 2001 de municipios y concejos.
- Ejecución presupuestaria de 2001 de mancomunidades y agrupaciones de municipios.
- Endeudamiento del Sector público local a 31 de diciembre de 2001.

A. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2001 DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

Partiendo de las limitaciones reflejadas en el apartado II.2, expondremos a continuación los comentarios derivados del trabajo realizado.

A. 1. Composición estructural de la liquidación del presupuesto (ver cuadro del apartado III.4.2.)

• Los derechos reconocidos de ayuntamientos y concejos, incluidos sus organismos autónomos dependientes, correspondientes al ejercicio de 2001 ascienden a 96.378 millones de pesetas y las obligaciones reconocidas a 97.223 millones, con lo que el ejercicio se cierra con un déficit presupuestario de 845 millones, es decir, 3.910 millones menos que en el ejercicio anterior (3.065 millones de superávit en el 2000 y 3.392 millones en 1999). Recordemos que los datos analizados son obtenidos de un 98 por ciento de los municipios (267) que integran una población de 552.264 habitantes (el 99,3 por ciento) de un censo de 556.263 habitantes, a 1 de enero de 2001.

• Como explicación de que el mencionado saldo presupuestario (negativo), sea inferior en 3.910 millones respecto al ejercicio anterior está el hecho de que los gastos ejecutados han aumentado en mayor proporción que los ingresos (un 23,99 por ciento los ingresos, frente al 30,22 por ciento de los gastos respecto a la ejecución del 2000). Así, en la ejecución de 2000 los gastos aumentan en un 7 por ciento y los ingresos en un 6,2 por ciento, respecto a la ejecución de 1999.

• Agrupando por operaciones corrientes y de capital-financieras, la composición estructural porcentual de los gastos e ingresos en los últimos años ha sido la siguiente:

Gastos	1998	1999	2000	2001	Ingresos	1998	1999	2000	2001
Corrientes	63,9	59,5	62,8	54,7	Corrientes	72,5	74,7	76,5	66,6
Capital	36,1	40,5	37,2	45,3	Capital	27,5	25,3	23,5	34,4

Del análisis de los datos anteriores se desprende que en gastos hay una variación importante al disminuir en 8,1 por ciento el peso de los gastos corrientes con igual aumento de los gastos de capital en (al contrario que lo que ocurrió en 2000). Asimismo, los ingresos corrientes disminuyen un 9,9 por ciento con igual aumento de los ingresos de capital

En conclusión, se observa que los ingresos corrientes (63.251 millones) han financiado los gastos de la misma naturaleza (53.205 millones) y siguen aportando recursos para los gastos de capital, aunque con un empeoramiento en indicadores como el "límite de endeudamiento", y "capacidad de endeudamiento", debido a que los gastos corrientes han aumentado en un 13,49 por ciento y los ingresos corrientes en un 6,32 por ciento, respecto al ejercicio anterior.

- Por capítulos de gasto, destacamos el peso específico de personal –25,9 por ciento–, inversiones –39,5 por ciento–, y compras –21,5 por ciento–. Entre los tres capítulos se explica el 86,9 por ciento del gasto de los ayuntamientos y concejos (similar porcentaje que en el ejercicio 2000, 87,4).

Respecto a 2000 hay un aumento del peso del Capítulo de Inversiones reales en 6,9 puntos (14.022 millones).

- Las fuentes de financiación comparadas con las de ejercicios anteriores se distribuyen en:

- En 2001, la procedencia de cada 100 pesetas reconocidas de ingresos es la siguiente:

Procedencia de los ingresos	1999	2000	2001
Trasferencias (cap. 4 y 7 sin urbanismo)	48	43	39
Tributos (cap. 1, 2 y 3)	35	38	32
Urbanismo (parte cap. 7) (**)	5	6	13
Financieras (cap. 8 y 9)	4	4	5
Otros (cap. 5 y 6)	8	9	11
Total	100	100	100

De los porcentajes del cuadro precedente destaca un importante aumento de los ingresos por causa urbanística –superior en seis puntos al año anterior–. Los ingresos por transferencias destacan como la principal fuente de financiación de ayuntamientos y concejos (aunque han disminuido en cuatro puntos con respecto a 2000), situándose siete puntos por encima de los ingresos de naturaleza tributaria (que han disminuido seis puntos con respecto al año anterior). Los demás ingresos son prácticamente similares al año anterior.

A. 2. Indicadores más significativos de ayuntamientos y concejos, por tramos de población

Teniendo en cuenta las diferencias en cuanto a entidades y población analizada, a continuación se reflejan un conjunto de indicadores obtenidos de la ejecución presupuestaria de 2001 y su comparación con el ejercicio anterior.

	Entidades < 5.000 habitantes	Entidades 5.000-50000 habitantes	Entidades > 50.000 habitantes	Total 2001	Total 2000	%Variación 2001/2000
Número de habitantes de referencia	201.603	164.416	186.245	552.264	525.347	5,12
Censo oficial a 1 de enero	205.602	164.416	186.245	556.263	543.757	2,30
Superávit/déficit presupuestario (millones ptas.)	1.255	-416	-1.684	-845	3.065	-127,57
Ingresos por habitante (pesetas)	201.901	140.916	174.532	174.515	147.949	17,96
Gastos por habitante (pesetas)	195.676	143.446	183.572	176.045	142.114	23,88
Carga financiera por habitante (pesetas)	9.755	8.822	2.983	7.193	5.775	24,55
Presión fiscal (pesetas)	63.021	50.718	51.273	55.397	55.577	-0,32
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	85,00	89,00	90,00	88,00	86,50	1,73
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	88,00	87,00	72,00	82,00	87,00	-5,75
Nivel endeudamiento (porcentaje)	7,77	8,37	2,70	6,28	5,10	23,14
Límite de endeudamiento (porcentaje)	26,36	15,05	9,25	17,69	22,80	-22,41
Capacidad de endeudamiento (Límite-nivel)	18,59	6,68	6,55	11,41	17,70	-35,54
Ahorro neto (porcentaje)	18,59	6,68	6,55	11,41	17,70	-35,54
Índice de personal (porcentaje)	17,81	34,00	29,72	25,93	30,50	-14,98
Índice de inversión (porcentaje)	44,93	29,51	42,92	40,49	33,50	20,87
Dependencia Cap.4 y 7 (porcentaje)	45,94	49,74	62,20	52,34	49,40	5,95
Depend. subvenciones (excluido urbanismo)	39,01	45,75	34,18	39,00	43,40	-10,14
Gasto corriente/habitante (pesetas)	95.315	91.618	101.618	96.340	89.238	7,96

De este cuadro comparativo de ratios se deduce:

- Los ingresos por habitante han aumentado en 26.566 pesetas, casi un 17,92 por ciento, en tanto que los gastos lo han hecho en 33.931 pesetas, un 23,88 por ciento. Como se ha comentado, en 2000 también aumentaron más los gastos que los ingresos (los ingresos en un 4,9 por ciento y los gastos en un 5,7).

- Los ingresos tributarios por habitante disminuyen en 180 pesetas lo que supone un 0,32 por ciento de disminución.

- La carga financiera por habitante aumenta en 1.418 pesetas, un aumento del 24,55 por ciento. Cambia, por tanto, la tendencia del ejercicio anterior en el que se había producido una disminución del 20 por ciento.

- La ratio de ahorro neto ha disminuido en un 35,54 por ciento, situándose en 2001 en un 11,41 por ciento frente al 17,70 por ciento en 2000.

- El porcentaje de cobros se mantiene prácticamente en los mismos valores que alcanzaban en 2000; en cambio el de pagos ha disminuido el porcentaje en 5 puntos

- El índice de inversión (capítulos 6 y 7) aumenta en 6,99 puntos pasando al 40,49 por ciento frente al 33,50 por ciento en 2000.

- El índice de dependencia de subvenciones (descontados los ingresos por urbanismo) disminuye situándose en el 39,00 por ciento, frente al 43,40 por ciento en 2000.

De la comparación de los ratios por tramos se deduce, como se viene reiterando en los distintos informes, y como principal conclusión, la diferente configuración del sector municipal cuando se analiza en función de los tramos de población. Igualmente, reseñamos:

- En términos generales, un mayor volumen de ingresos y gastos por habitante en las entidades pequeñas que en las medianas (en torno a 60.000 y 52.000 pesetas respectivamente). La diferencia en los ingresos tributarios per cápita entre el primer tramo y los otros dos está en torno a las 12.000 pesetas.

- La carga financiera por habitante, en cambio, disminuye a medida que aumenta el tamaño de las entidades, siendo reseñable que la del tramo mayor es tres veces inferior a la del tramo de las menores. Respecto al año anterior, aumenta la carga financiera por habitante de los tramos bajo y superior en torno al 12 por ciento; en cambio el tramo mediano aumenta un 51 por ciento.

- Los porcentajes de cobros se mantienen en unos niveles parecidos en los tres tramos (del 85 al 90 por ciento). En los pagos, las entidades pequeñas y medianas presentan un porcentaje

parecido (88 y 87 por ciento) y en cambio la entidad del tercer tramo presenta un cumplimiento de pagos del 72 por ciento (y también esta entidad es la que presenta un porcentaje mayor de cobros, el 90 por ciento).

- El índice de personal aumenta a en las entidades medianas (34 por ciento), en cambio es prácticamente la mitad en las menores (17,81 por ciento). En cambio en 2000 el índice de los tramos mediano y superior era prácticamente igual (39 y 40 por ciento), el tramo inferior era la mitad (19 por ciento).

- En todos los tramos se aprecia una fuerte dependencia de las transferencias (46-50-62 por ciento) derivada fundamentalmente del modelo de financiación de las entidades locales y de los planes de inversión, en razón de los cuales puede fluctuar respecto a ejercicios anteriores (50-49-49 por ciento en 2000).

Por último, y al objeto de completar el análisis, en el cuadro siguiente, y para un resumen de indicadores, se desglosa en seis tramos poblacionales la información de los ayuntamientos y concejos (incluidos sus organismos autónomos dependientes):

AYUNTAMIENTOS 2001									
Tramo	Tamaño	Nº de Entidades de referencia	Población de referencia	Gastos corrientes/habitante	Ingresos corrientes/habitante	Ingresos Tributarios/habitante	Límite endeudamiento	Nivel endeudamiento	% Ahorro neto
1	1-1000	186	55.806	89.085	123.457	59.132	30,32%	9,27%	21,05%
2	1001-3000	51	94.087	89.348	113.321	61.586	23,68%	7,56%	16,12%
3	3001-5000	14	51.710	96.834	118.711	65.526	19,99%	5,66%	14,33%
4	5001-10000	9	61.914	86.079	101.877	50.742	17,99%	13,48%	4,51%
5	10001-50000	6	102.502	94.964	107.464	50.704	13,37%	5,45%	7,92%
6	>50000	1	186.245	101.618	110.660	51.273	9,25%	2,70%	6,55%
Navarra	(media)	267	552.264	96.340	114.531	55.397	17,69%	6,28%	11,41%
CONCEJOS 2001									
	Concejos	308	24.622	33.728	66.123	9.042	51,22%	10,69%	40,53%

Se desprenden prácticamente las mismas conclusiones que en el cuadro anterior de ayuntamientos, destacando en los concejos su menor capacidad de gastos e ingresos, como es lógico, al contar con menores competencias.

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2001 DE MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS

A continuación, exponemos las principales conclusiones derivadas del análisis de los datos obtenidos de aproximadamente el 76 por ciento de estas entidades (55 presentan cuentas y 17 no presentan), teniendo en cuenta que disponemos de las cuentas de las más importantes. Con posterioridad a la elaboración de este informe algunas remitieron sus cuentas. Respecto al ejercicio anterior se observa una mejora en el cumplimiento de

la obligación de remitir cuentas, en plazo, al Departamento de Administración Local.

B.1. Composición estructural de la liquidación del presupuesto de mancomunidades/agrupaciones (ver cuadro del apartado III.3.3.)

- Los derechos reconocidos ascienden a 9.522 millones –2.935 millones más que en 2000–, y unas obligaciones reconocidas de 9.466 millones –2.975 millones superiores a 2000–, lo que conduce un saldo presupuestario positivo de 56 millones, inferior al del ejercicio anterior (97 en 2000). Los gastos han aumentado un 45,83 por ciento y los ingresos un 44,56 por ciento (corresponde al 77 por ciento de las existentes y en el 2000 al 72 por ciento).

- La composición estructural de los gastos e ingresos agregados en operaciones corrientes y de capital-financiero con cifras comparativas con el año anterior, es la siguiente:

Gastos	1999	2000	2001	Ingresos	1999	2000	2001
Corrientes	44,9	57,3	53,4	Corrientes	55,1	67,7	63,7
Capital	55,1	42,7	46,6	Capital	44,9	32,3	36,3

• Por capítulos económicos de gasto, destacan los correspondientes de transferencias corrientes (17 por ciento), inversiones con un 23 por ciento del total (en 2000 representaban el 20 por ciento). Por el contrario, el peso específico del capítulo de personal pasa a ser del 17 por ciento (en 2000 fue del 22 por ciento del gasto). No obstante, en conjunto, el peso específico del gasto de personal de

mancomunidades y agrupaciones sigue siendo inferior al de los Ayuntamientos (un 26 por ciento) porque en muchos casos la gestión se lleva por sociedades mercantiles gestoras.

• Las fuentes de financiación comparadas porcentualmente con las de ejercicios anteriores son las siguientes:

Fuentes de financiación	1999	2000	2001
Tributos (cap. 1, 2 y 3)	31	25,6	30,3
Transferencias (cap. 4 y 7)	59	53,0	45,1
Financieras (cap. 8 y 9)	7	12,9	19,5
Patrimoniales (cap. 5 y 6)	4	8,5	5,1
Total	100	100	100

Es decir, existe un predominio de la financiación vía transferencia, ya que de cada 100 pesetas reconocidas, 45 proceden de esta fuente de financiación, aunque en menor proporción que en 2000 (53 de cada 100).

B. 2. Indicadores más significativos de mancomunidades/agrupaciones

En el siguiente cuadro se reflejan un conjunto de indicadores obtenidos de la ejecución presupuestaria de 2001, los cuales se comparan con los valores del ejercicio anterior:

Indicadores más significativos	2001	2000	% Variación 2001/2000
Habitantes Navarra según censo oficial	556.263	543.757	2,3
Población acumulada/solapada de referencia	877.848	788.902	11,3
Superávit/déficit presupuestario (en millones de pesetas)	57	97	41
Ingresos por habitante/Censo oficial (en pesetas)	17.119	12.116	41,3
Gastos por habitante/Censo oficial (en pesetas)	17.017	11.937	42,5
Carga financiera por habitante/Censo oficial (en pesetas)	222	192	15,7
Presión fiscal por habitante/Censo oficial (en pesetas)	5.184	3.098	67,4
Cumplimiento de los cobros (porcentaje)	88,5	88,5	0,0
Cumplimiento de los pagos (porcentaje)	89,8	89,2	0,6
Nivel de endeudamiento	2,0	2,3	-13,0
Límite de endeudamiento (porcentaje)	17,3	17,3	0,2
Capacidad de endeudamiento (límite-nivel)	15,3	15,0	2,3
Ahorro neto (porcentaje)	15,3	15,0	2,3
Índice de personal (porcentaje)	17,2	21,7	-20,9
Índice de inversión (porcentaje)	24,2	27,3	-11,3
Dependencia capítulos 4 y 7 (porcentaje)	45,1	53,0	-14,8
Gasto corriente por habitante/Censo oficial (en pesetas)	9.083	6.838	32,8

De su análisis destacamos:

- En el cuadro anterior ofrecemos dos datos de población. El de "población acumulada/solapada", suma la población sobre la que ejercen sus competencias las distintas mancomunidades de las que tenemos datos. No obstante, para el cálculo de ratios por habitante utilizamos el dato objetivo de los "habitantes de Navarra según censo oficial", con la limitación que puede suponer el hecho de que la información disponible pueda variar de un año a otro.

- Los gastos e ingresos por habitante en 2001 ascienden a 17.017 y 17.119 pesetas respectivamente frente a las 11.937 y 12.116 pesetas del ejercicio anterior.

- Los ingresos tributarios per cápita (presión fiscal) ascienden a 5.184 pesetas en tanto que su carga financiera por habitante es de tan sólo 222

pesetas, reflejo de su bajo nivel de endeudamiento –un 2 por ciento– (2,3 en 2000).

- Sus inversiones representan el 24,2 por ciento de su actividad, la cual se financia en un 45,1 por ciento por transferencias. Se produce una disminución con respecto al año 2000 (las inversiones representan el 27,3 por ciento y se financian en un 53 por ciento por transferencias).

C. ENDEUDAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, A 31 DE DICIEMBRE DE 2001

C. 1. Deuda viva a 31 de diciembre de 2001

De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Administración Local, la deuda viva a 31 de diciembre de 2001 de las entidades locales que han remitido dicha información es la siguiente (en millones de pesetas):

Deuda de 2001	Población de referencia	% de Población de Rfª- s/ censo oficial 1-1-2001	Deuda con Gobierno de Navarra	Deudas entidades financieras	Deuda total	Deuda per cápita (pesetas)
Municipios	539.471	96,98	4.178	22.067	26.245	48.650
Concejos	23.611	78,72	152	943	1.095	46.359
Mancomunidades			17	854	871	
Total			4.347	23.864	28.211	–

Los datos anteriores proceden de datos sobre deuda aportados por 256 municipios, 298 concejos, 52 mancomunidades, y sus organismos autónomos dependientes, que representan al 96,98 por ciento de la población (92,3 en 2000) en el caso de los municipios, y al 78,72 por ciento de la población en el caso de los concejos.

Como se observa, el 15,41 por ciento de la deuda es con el Gobierno de Navarra y el 84,59 por ciento restante con entidades financieras. Por otra parte, los municipios concentran el 93,03 por ciento de la deuda.

Atendiendo a la población, cada ciudadano de un municipio soportaría una deuda de 48.650 pesetas (46.119 pesetas en 2000), en tanto para

un habitante de un concejo ese importe es de 46.359 ptas. (38.888 pesetas en 2000).

C. 2. Comparación deuda viva 2000-2001

Al objeto de poder comparar con el ejercicio anterior y analizar su evolución, se han eliminado aquellas entidades locales de las que no se dispone datos en ambos ejercicios ("deuda homogeneizada"). Por tanto, la información de "deuda homogeneizada" o deuda comparable que vamos a manejar se refiere a 229 municipios, 211 concejos y 40 mancomunidades, suponiendo los Ayuntamientos comparables el 91 por ciento del censo a 1-1-01 (90 por ciento en 2000).

Los resultados obtenidos se reflejan en el cuadro siguiente (en pesetas):

	Población 2000 (*)	Población 2001 (*)	Deuda 2000 (millones)	Deuda 2001 (millones)	Per cápita 2000 (pesetas)	Per cápita 2001 (pesetas)
Municipios	493.318	504.436	22.791	24.379	46.200	48.329
Concejos	15.130	15.096	631	588	41.716	38.963
Mancomunidades			762	744		
Total			24.185	25.712		

* Población comparable según datos del Censo a 1-1-2000 y 1-1-2001

Del cuadro anterior de "deuda homogeneizada" o comparable, señalamos:

- La deuda global ha aumentando en un 6,31 por ciento (la comparación anterior 1999-2000 se mantenía estable, uno por ciento de aumento). Este aumento es debido a los incrementos de la deuda de municipios y concejos –en un 6,97 por ciento y 6,81 respectivamente–, y una disminución de la deuda de mancomunidades en un 2,36 por ciento.

- La deuda per cápita de los municipios ha aumentado 2.129 pesetas (4,61 por ciento), alcan-

zando las 48.329 pesetas por habitante. En los concejos se produce una disminución de 2.753 pesetas (6,60 por ciento), alcanzando 38.963 pesetas.

C .3. Distribución de la deuda de municipios y concejos por tramos de población

El desglose y la comparación con 2000 de la deuda homogeneizada de municipios y concejos por tramos de población se recogen en el siguiente cuadro:

Tramos de población (habitantes)	Población Ayuntamientos 2000	Población Ayuntamientos 2001	Deuda 2000 (millones)	Deuda 2001 (millones)	% Variación	Per cápita 2000 (pesetas)	Per cápita 2001 (pesetas)
0 - 5.000	178.004	181.063	10.179	11.363	12	57.184	62.757
5.000 - 50.000	132.648	137.128	6.393	6.731	5	48.192	49.089
Más de 50.000	182.666	186.245	6.851	6.873	0	37.505	36.902
Total	493.318	504.436	23.422	24.967	7	47.479	49.495

Si atendemos a la deuda per cápita, el tramo menor –entre 0 y 5.000 habitantes– ofrece el mayor valor con 62.757 pesetas por habitante; ha aumentado un 9,75 por ciento con respecto al año 2000 (57.184 pesetas). En el tramo intermedio la

renta per cápita ha aumentado un 1,86 por ciento (49.089 frente a 48.192 pesetas en 2000). En cambio, en el tramo superior ha disminuido el 1,61 por ciento, pasando de 37.505 pesetas en 2000 a 36.902.

ANEXO 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS < 5.000 HABITANTES

(Tramo 1. Incluye ayuntamientos, concejos y sus organismos autónomos)

Ejecución presupuesto de ingresos (en miles de pesetas)

	Cap.	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente de cobro
Impuestos directos	1	6.440.131	16	5.782.346	90	657.785
Impuestos indirectos	2	2.873.924	7	2.305.599	80	568.325
Tasas y otros ingresos	3	3.391.259	8	3.153.055	93	238.204
Transferencias corrientes	4	9.260.154	23	8.958.388	97	301.766
Ingresos patrimoniales	5	3.352.813	8	2.692.051	80	660.762
Enajenación inver. reales	6	2.174.120	5	1.652.079	76	522.040
Transferencias de capital	7	9.437.667	23	6.487.662	69	2.950.005
Variación activos financieros	8	869.039	2	868.272	100	767
Variación pasivos financieros	9	2.904.715	7	2.765.619	95	139.097
Total ingresos		40.703.821	100	34.665.071	85	6.038.751

Ejecución presupuesto de gastos (en miles de pesetas)

	Cap.	Obligaciones reconocidas	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente de pago
Remuneraciones personal	1	7.024.617	18	6.920.644	99	103.974
Compra B. corr. y servicios	2	9.042.365	23	8.302.739	92	739.626
Intereses	3	571.920	1	559.908	98	12.013
Transferencias corrientes	4	2.576.812	7	2.295.272	89	281.540
Inversiones reales	6	17.349.640	44	13.772.085	79	3.577.555
Transferencias de capital	7	376.412	1	323.386	86	53.026
Variación activos financ.	8	1.112.408	3	1.106.373	99	6.035
Variación pasivos financ.	9	1.394.725	4	1.365.476	98	29.249
Total Gastos		39.448.901	100	34.645.882	88	4.803.019

ANEXO 3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS ENTRE 5.001 Y 50.000 HABITANTES

(Tramo 2. Incluye ayuntamientos, concejos y sus organismos autónomos)

Ejecución presupuesto de ingresos (en miles de pesetas)

	Cap.	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente de cobro
Impuestos directos	1	4.325.540	19	3.866.722	89	458.817
Impuestos indirectos	2	1.045.255	5	826.431	79	218.824
Tasas y otros ingresos	3	2.968.099	13	2.680.883	90	287.216
Transferencias corrientes	4	8.307.795	36	8.009.926	96	297.869
Ingresos patrimoniales	5	676.207	3	565.861	84	110.346
Enajenación inver. reales	6	1.570.601	7	1.476.330	94	94.270
Transferencias de capital	7	3.217.066	14	2.025.096	63	1.191.970
Variación activos financieros	8	26.653	0	24.525	92	2.128
Variación pasivos financieros	9	1.031.598	4	1.031.598	100	0
Total Ingresos		23.168.813	100	20.507.373	89	2.661.440

Ejecución presupuesto de gastos (en miles de pesetas)

	Cap.	Obligaciones reconocidas	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente de pago
Remuneraciones personal	1	8.018.811	34	7.892.364	98	126.447
Compra B. corr. y servicios	2	5.172.050	22	4.464.630	86	707.420
Intereses	3	348.230	1	333.151	96	15.079
Transferencias corrientes	4	1.524.356	6	1.300.909	85	223.447
Inversiones reales	6	6.833.163	29	5.390.356	79	1.442.807
Transferencias de capital	7	126.526	1	107.766	85	18.760
Variación activos financ.	8	459.517	2	56.458	12	403.059
Variación pasivos financ.	9	1.102.215	5	1.081.529	98	20.687
Total Gastos		23.584.869	100	20.627.163	87	2.957.705

ANEXO 4. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTOS > 50.000 HABITANTES (PAMPLONA)

(Tramo 3. Incluye ayuntamientos y sus organismos autónomos)

Ejecución presupuesto de ingresos (en miles de pesetas)

	Cap.	Derechos reconocidos	Estructura porcentaje	Cobrado	Porcentaje de cobros	Pendiente de cobro
Impuestos directos	1	5.895.628	18	5.558.161	94	337.467
Impuestos indirectos	2	723.132	2	639.033	88	84.099
Tasas y otros ingresos	3	2.930.593	9	2.500.262	85	430.331
Transferencias corrientes	4	10.389.656	32	9.822.866	95	566.790
Ingresos patrimoniales	5	670.926	2	614.763	92	56.162
Enajenación inver. reales	6	1.682.726	5	680.038	40	1.002.688
Transferencias de capital	7	9.829.842	30	9.059.456	92	770.387
Variación activos financieros	8	212.304	1	149.805	71	62.499
Variación pasivos financieros	9	170.832	1	170.832	100	0
Total Ingresos		32.505.640	100	29.195.218	90	3.310.422

Ejecución presupuesto de gastos (en miles de pesetas)

	Cap.	Obligaciones reconocidas	Estructura porcentaje	Pagado	Porcentaje de pagos	Pendiente de pago
Remuneraciones personal	1	10.162.142	30	10.123.888	100	38.255
Compra B. corr. y servicios	2	6.685.301	20	5.286.797	79	1.398.504
Intereses	3	221.512	1	221.512	100	0
Transferencias corrientes	4	1.856.873	5	1.394.431	75	462.442
Inversiones reales	6	14.176.631	41	6.713.624	47	7.463.008
Transferencias de capital	7	498.931	1	356.588	71	142.343
Variación activos financ.	8	254.021	1	251.627	99	2.394
Variación pasivos financ.	9	334.014	1	334.014	100	0
Total Gastos		34.189.425	100	24.682.481	72	9.506.945

ANEXO 5. RELACIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE NO HAN PRESENTADO LAS CUENTAS ANUALES DE 2001 AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE INFORME

A) Municipios

Nombre de la entidad	Censo a 1-1-2001
Javier	112
Petilla de Aragón	40
Yesa	237
Total	389

B) Mancomunidades/agrupaciones (*)

Nombre de la entidad	Número de habitantes
Agrupación de ayuntamientos de Burguete, Roscesvalles..	1.133
Bardenas Reales	72.421
Mancomunidad Servicios Sociales de San Adrián	12.948
Mancomunidad Servicios Sociales de Base Irazu	4.503
Mancomunidad Servicios Sociales Auñamendi	2.714
Mancomunidad Personal Beire-Pitillas	866
Total	94.585

(*) No se incluyen las que no tienen actividad.

ANEXO 6. RELACIÓN DE INDICADORES UTILIZADOS

- Grado de ejecución de ingresos = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Grado de ejecución de gastos = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
- Cumplimiento de los cobros = $\frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Cumplimiento de los pagos = $\frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$
- Límite de endeudamiento = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5)} - \text{Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Capacidad de endeudamiento = Límite – Nivel de endeudamiento
- Ahorro neto = $\frac{\text{Ingr. corrtes. (caps. 1-5)} - \text{Gtos. funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$
- Índice de personal = $\frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. I)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Índice de inversión = $\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$
- Dependencia subvenciones = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$
- Ingresos por habitante = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$
- Gastos corrientes por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$
- Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$
- Carga financiera por habitante = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

Informe de fiscalización sobre las obras de desdoblamiento del puerto de Etxegarate, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2004, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre las obras de desdoblamiento del puerto de Etxegarate, emitido por la Cámara de Comptos.

Pamplona, 8 de septiembre de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre las obras de desdoblamiento del puerto de Etxegarate, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 33).
- II. Objetivos, alcance y limitaciones (Pág. 34).
- III. Conclusiones y recomendaciones (Pág. 35).

I. INTRODUCCIÓN

La carretera N-1 Madrid-Irún atraviesa el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, por su parte noroeste, en una longitud de 13,77 kilómetros, uniendo los territorios históricos de Álava y Guipúzcoa, situados a ambos lados de Navarra.

Este eje es de tránsito internacional, con una media de 12.965 vehículos/día, de los cuales el 43,9 por ciento son pesados.

En actuaciones anteriores, Navarra, que ostenta históricamente plenas competencias en materia de carreteras, ha procedido a desdoblamiento de la carretera N-1, dotándola de características de autovía, entre el límite con Álava (p.k. 388,23) y el final de la variante de Alsasua (p.k. 395,00). Dichas actuaciones se completan ahora con la finalización del tramo navarro hasta el límite con Guipúzcoa (p.k. 402,00) de dicha carretera.

Las obras que nos ocupan se desarrollan en una longitud de 7.100 metros, y en todo su recorrido se va a un trazado independiente del actual, que queda como vía de servicio.

Se trata, por lo tanto, de la construcción de 7,1 kilómetros de nueva autovía, con enlaces a diferente nivel, calzadas separadas y total control de accesos. Una autovía de alta capacidad con características de una autopista (velocidad específica 120 km/hora).

En cumplimiento de estas previsiones, se inicia en 1996 el procedimiento administrativo para la realización de esta obra. Como fechas y aspectos más relevantes de la misma, señalamos:

- Proyecto

Se subdivide en dos proyectos diferentes: del kilómetro 395 al 397 y del 397 al 402, final del tramo navarro.

Las órdenes forales 538 y 539, de 15 de febrero, disponen la contratación por concurso de los trabajos de redacción de ambos proyectos, y por órdenes 1669 y 1670/1996, de 9 de mayo, se adjudican los mismos.

- Contrato de obra

La Orden Foral 4041/1998, de 22 de octubre, aprueba el expediente de contratación de las obras de construcción de la autovía N-1, desde el punto kilométrico 395 al 402, es decir, el tramo completo de 7,1 kilómetros.

La adjudicación de las obras se realiza el 15 de enero de 1999 mediante Orden Foral número 37, con un plazo de ejecución de 36 meses.

- Modificaciones del contrato de obra

El proyecto inicial experimenta dos modificaciones, por un importe de 508 millones de pesetas, a instancias del Servicio de Caminos del Gobierno. Consisten básicamente en una mejora del paso a nivel del ferrocarril y carretera de Cegama, pasando la carretera bajo las vías en lugar de un paso elevado.

- Asistencia técnica

Por Orden Foral 197/1999, de 5 de febrero, se aprueba el expediente de contratación de los trabajos de asistencia técnica de coordinación en seguridad y salud, que se adjudican por Orden Foral 1565, de 27 de abril del mismo año.

En Orden Foral 2502/1999, de 6 de julio, se aprueba el expediente de contratación de los trabajos de asistencia técnica, topográfica y vigilancia para el control de calidad de las obras, que se adjudican por Orden Foral 3724, de 28 de septiembre del mismo año.

- Expropiaciones

Por Orden Foral 2656/1998, de 21 de julio, se inicia el expediente de expropiación de los bienes afectados declarándose como proyecto

sectorial de incidencia supramunicipal y se somete a información pública por un plazo de 30 días. Las expropiaciones se resuelven por mutuo acuerdo.

Los tipos de contratación, el procedimiento de adjudicación, precio de licitación e importe adjudicado de los diferentes contratos se realacionan a continuación:

(en pesetas)

Concepto	Tipo contrato	Adjudicado mediante	Importe licitación	Importe adjudicado	% Baja
Proyecto I	Asist. Técnica	Concurso	12.000.000	9.967.500	16,9
Proyecto II	Asist. Técnica	Concurso	24.000.000	19.696.220	17,9
Obra principal	Obra	Concurso-abierto	4.949.999.999	4.412.850.000	10,8
Obra complementaria	Obra	Negoc. sin publicidad	243.307.957	243.307.957	–
Postes de auxilio	Obra	Negoc. sin publicidad	128.559.828	128.559.828	–
Seguridad y salud	Asist. Técnica	Concurso-abierto	34.045.000	27.840.000	18,2
Control de calidad	Asist. Técnica	Subasta	142.009.580	105.087.089	26
A.T. Medioambiental	Asist. Técnica	Encomienda	–	23.230.800	
Revegetación	Asist. Técnica	Encomienda	–	160.814.910	

La legislación aplicable es la Ley Foral de Contratos 13/98 para todos, excepto para la elaboración del proyecto en sus dos tramos, que por ser anterior a la misma, le es aplicable el Decreto Foral 161/91 que regulaba los contratos de asistencia técnica.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, se incluyó en el programa de actuaciones de 2003 la fiscalización de la obra "Desdoblamiento del puerto de Etxegarate".

Con la realización del presente trabajo se persiguen los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Analizar y dar una visión global de la inversión realizada, determinando los gastos imputables por todos los conceptos que forman parte de la misma.

- Objetivo 2. Verificar que los diferentes conceptos de gasto están debidamente soportados y documentados.

- Objetivo 3. Revisar el cumplimiento del principio de legalidad aplicable a la actividad objeto de revisión.

Como metodología se han aplicado, para cada uno de los objetivos anteriores, los procedimientos y programas de auditoría habitualmente utilizados por esta Cámara de Comptos y recogidos en su Guía de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y Principios de Auditoría del Sector público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado español.

El trabajo de campo se ha efectuado por un equipo integrado por un técnico de auditoría y un auditor, contando con la colaboración directa de los servicios jurídicos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Este trabajo estaba incluido en el programa de esta Cámara para el año 2003. Acabado el trabajo de campo, la realización del informe final debió posponerse al demorarse la liquidación de las obras hasta el 12 de marzo de 2004.

Queremos agradecer la colaboración prestada por el personal del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación presentamos las conclusiones y recomendaciones que se derivan de nuestro trabajo, de acuerdo con los objetivos previstos:

III.1. COSTE DE LA INVERSIÓN

Seguidamente mostramos un cuadro resumen de los gastos realizados en esta inversión (en pesetas y euros).

Concepto	Adjudicatario	Pesetas	Euros
Proyecto I	Elsamex, S.A.	9.967.500	59.905,88
Proyecto II	Ingeniería IDOM	20.563.764	123.590,71
Obra principal	UTE NEC-Echegarate	5.631.910.074	33.848.461,25
Complementario nº 1	UTE NEC-Echegarate	243.307.957	1.462.310,27
Postes de auxilio	UTE NEC-Echegarate	128.559.828	772.660,13
Seguridad y salud	Jorge Goldaracena	32.112.808	193.001,86
Control de calidad	Laboratorios Proyex	114.789.606	689.899,43
Revegetación	Viveros y Repoblaciones	56.431.253	339.158,66
A.T. Medioambiental	Viveros y Repoblaciones	13.938.480	83.771,95
Expropiaciones		186.426.525	1.120.445,98
Total		6.438.007.795	38.693.206,13

En relación con la obra, propiamente dicha, los principales datos de interés, son los siguientes:

Concepto	Importe en millones de pesetas	Porcentaje
Importe de licitación	4.950	
Importe adjudicado	4.413	
% Baja		(10,8)
Modificaciones aprobadas	508	
% modificaciones s/adjudicación		11,5
Variaciones de unidades de obra	163	
Ejecutado	5.084	
% ejecuc. s/adjud. + modificaciones		3,3
Revisiones de precios	547	
Total obra	5.631	

III.2. CONTABLE-PRESUPUESTARIA

El gasto total de estas obras se distribuye en los siguientes ejercicios presupuestarios:

Ejercicio	Miles de pesetas
1996	2.718
1997	870
1998	28.943
1999	165.824
2000	1.546.470
2001	1.916.382
2002	2.339.051
2003	16.884
2004	420.865
Total	6.438.008

III.3. LEGALIDAD

En general, podemos concluir que los procesos de adjudicación revisados se ajustan a la normativa aplicable. No obstante, en relación con los proyectos y asistencia técnica, se debe:

- Incluir en el expediente el informe del servicio proponente en el que se ponga de manifiesto la carencia de medios personales de la Administración que justifiquen la necesidad de acudir a la contratación externa de los mismos.
- Establecer en los pliegos los criterios de adjudicación, no sólo en cuanto a su ponderación sino también la forma de valorarlos.

En conclusión, y a modo de resumen final, esta Cámara manifiesta:

- El desdoblamiento del puerto de Etxegarate, con unas obras de 7,1 kilómetros, ha venido a solventar un tramo peligroso de carretera que soporta un tráfico denso hasta el límite con Guipúzcoa.
- En el proceso de ejecución de las obras no se observan desviaciones significativas entre el importe de adjudicación más modificaciones y su liquidación final.
- Los procedimientos de selección y adjudicación se ajustan, en general, a la normativa vigente.
- Según el acta de recepción, las obras se han ejecutado en el plazo previsto.
- La utilización del criterio de la "baja media de las ofertas" para la valoración y asignación de puntuaciones a las proposiciones económicas presentadas por los distintos ofertantes, en nuestra opinión no siempre favorece que las adjudicaciones de las obras públicas se ajusten a criterios de eficiencia y economía.

Informe que se emite, a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 25 de agosto de 2004

El presidente en funciones: Luis Ordoki Urdazi

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 41,00 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,05 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,23 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA</p>
---	---